



## SINDICATOS DE TRABAJADORES/AS DE LA ENSEÑANZA DE ARAGÓN

C/ Valentín Cardenera, 3 - 22003 HUESCA .Tel. 974 24 04 56 sindicatohuste@gmail.com

Paseo Fernando el Católico 29, 1º I - 50006 ZARAGOZA. Tel. 976 55 26 69 zaragozastea@gmail.com

C/ San Andrés, 23, 2º izda - 44001 TERUEL. Tel. 978 60 27 95 steateruel@gmail.com

<http://www.stea.es>

## **MESA TÉCNICA 31 MARZO 2017:** **DECRETO ESPECIALISTAS, CENTROS** **INTEGRADOS Y ATENCIÓN SANITARIA.**

El viernes pasado tuvo lugar una mesa técnica con tres puntos en el orden del día: decreto de **profesores especialistas, órdenes de centros integrados e instrucciones para la atención sanitaria** en los centros educativos.

### **Decreto de profesores especialistas.**

La administración explica que hay que actualizar el decreto existente, ya que todavía emana de la LOGSE. El objetivo principal es regular el régimen jurídico de los profesores especialistas en los centros públicos de **Formación Profesional y Régimen Especial**, que podrá ser en régimen de contratación laboral o administrativa. Posteriormente, habrá Órdenes de desarrollo para cada una de las enseñanzas: **Ciclos Formativos, Escuelas Oficiales de Idiomas, Conservatorios y Enseñanzas Artísticas.**

Aunque el decreto establece que **la incorporación de profesores especialistas tendrá un carácter excepcional**, desde STEA-i insistimos en que la labor de la Administración debería ser planificar y **formar al profesorado necesario** con la titulación adecuada y promover la creación del de plantilla y cupo suficiente que **minimice las contrataciones temporales de fuera del sistema.**

### **Centros integrados.**

Se nos informa de dos Órdenes que regularán las condiciones y funcionamiento de los **Centros Públicos Integrados de La Jota (Zaragoza) y Ayerbe (Huesca).** Para que no haya confusión con la terminología, hay que diferenciar entre los Centros Integrados de Formación Profesional (que ya están en funcionamiento), los Centros Integrados de nueva creación, que se ubicarán previsiblemente en la zona Sur de Zaragoza y en otros barrios de población joven, y que contarán con enseñanzas de 3 a 18 años (Valdespartera III, Arcosur, Parque Venecia...) y los **Centros Integrados por transformación de colegio, que abarcarán la ESO pero no el Bachillerato, es decir de 3 a 16 años, y que son, de momento de modo experimental,** a los que se refieren las citadas Órdenes.

Este tipo de centros ya están contemplados en la LOE, sin embargo, en **Aragón son los primeros de estas características.** Queda pendiente la elaboración de una Orden de desarrollo que establezca la plantilla jurídica y las posibles repercusiones para el personal de estos centros.

Para el curso que viene, en **Ayerbe**, habrá hasta 3º ESO. Actualmente hay dotación en cupo para impartir las horas de 1º y 2º ESO. Así, aunque estos cursos serán asumidos de ahora en adelante por profesorado de Secundaria (de momento en comisión de servicios), no va a haber ni supresiones ni desplazamientos.

En el centro de **La Jota**, el curso que viene empieza 1º ESO. Las dos aulas que actualmente están adscritas al IES Pilar Lorengar vuelven a su centro de origen. 1º ESO lo impartirán profesorado de Secundaria, de momento o bien por comisión de servicios, o bien, por insuficiencia horaria, que provengan de las listas de interinos.

En cuanto a la organización de estos centros, se nos explica que se ha trabajado conjuntamente desde las tres Direcciones Generales y que, como experiencia piloto que es, **se ha querido poner en marcha una nueva forma de trabajar, flexibilizando y aprovechando la circunstancia para potenciar la innovación inter-niveles e inter-áreas**. De tal modo, por ejemplo, desaparecen los Departamentos y son sustituidos por Equipos Docentes, la figura del Orientador de centro abarcará también Infantil y Primaria y se constituirán Equipos de Transición con profesores de 6º de Primaria y 1º ESO, entre otras novedades.

### **Atención sanitaria en centros educativos.**

Se nos explica desde la DG de Innovación que estas nuevas **“Instrucciones para la atención educativa al alumnado con enfermedades crónicas así como la actuación en situaciones de urgencia y emergencia en los centros docentes”** se han trabajado y elaborado conjuntamente con personal del Salud.

Las principales novedades son:

- se ha conseguido una **sectorización de los Centros de Salud con todos los centros educativos** de Aragón, incluidas las guarderías de la DGA;
- éstos se encargarán de informar y asesorar sobre las enfermedades crónicas y situaciones de emergencia y actualizarán los conocimientos de los docentes en primeros auxilios;
- diferenciación entre las actuaciones de urgencia y las de emergencia;
- se ha actualizado y simplificado en contenido del botiquín;
- está prevista la formación en primeros auxilios al alumnado de 6º de primaria;
- se administrará la medicación por enfermedades crónicas cuando esté avalada por informe médico que es estrictamente necesaria una dosis en horario lectivo.

Dada la cantidad de conflictos que ha originado en los centros la normativa reguladora actual, desde STEA-i nos alegramos que en estas nuevas instrucciones se deje claro que **el personal docente y de los centros educativos no tienen entre sus atribuciones las funciones propias de asistencia sanitaria al alumnado** y que **eximan de cualquier responsabilidad** al centro educativo y al personal docente, aunque debería quedar recogido de una manera más explícita, así como la **voluntariedad** de realizar dichas actuaciones.

Sin embargo, y a pesar de las evidentes mejoras que introduce, aún dista mucho de implantar lo que venimos reivindicando desde hace tiempo: que se introduzcan **nuevas figuras educativas en los centros** (por ejemplo, la figura del **enfermero/a escolar** existe ya en varias comunidades autónomas) y que haya una **dotación horaria** al respecto.